

 <small>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019</small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>	
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.		
	Acta de Fallo.		

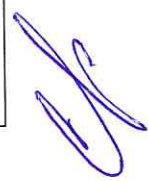
ACTA FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-001-19
PARA LA CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL PROYECTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DENOMINADO CENTRO INTEGRAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DEL RELLENO SANITARIO DE SAN NICOLAS DE ARRIBA REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo las 09:00 horas del día 08 de marzo del año 2019, se reunieron en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Municipio de Aguascalientes, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (antes Palmira), número 114, tercer piso, Zona Centro en la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre; día, lugar y hora señalados en las Bases de la presente Licitación para llevar a cabo el acto de notificación de fallo de adjudicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 fracción II y 40 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes vigente (en adelante la Ley), en correlación con el apartado 1.14 de la Bases, y el Acta celebrada en fecha 28 de febrero de 2019 en punto de las 13:00 horas en la cual con fundamento en lo establecido en el artículo 38 fracción IV de la Ley, en la cual se prórroga el plazo para dar el fallo a la presente fecha y hora, se encuentran reunidos, el Licenciado Rodolfo Telles Moreno, Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Aguascalientes y Administrador del Proyecto, el Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, como representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes y los representantes de los licitantes que reportaron adquirir bases y presentaron en tiempo y forma su escrito de interés en la Licitación Pública Número LP-PPS-001-19 para la **contratación del otorgamiento del Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 14, fracción VIII de la Ley, el **presente acto es presidido por el Ciudadano Rodolfo Telles Moreno**, Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Aguascalientes y Administrador del Proyecto.

El día **19 de febrero de 2019** y hasta las 09:30 horas se efectuó la recepción de Propositiones de Licitación Pública Número LP-PPS-001-19 y en punto de las 10:00 horas se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propositiones, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 38 de la Ley, con la participación del siguiente licitante:

 H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE ARRIBA 2017-2018	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19 Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	 Aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	Acta de Fallo.	



LICITANTE	HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN
Tratamiento y Procesamiento de Residuos Sólidos PIMSA, S.A. de C.V.	09:24

Una vez recibida la proposición en paquete cerrado del licitante antes mencionado, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley, en correlación con lo mencionado en el apartado **1.9) inciso b)** de las bases de la presente licitación, esta Convocante procedió posteriormente a la evaluación de la proposición presentada por el licitante, a efecto de verificar que las misma cumpliera con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las Bases y en consecuencia resulten solventes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como se muestra a continuación:

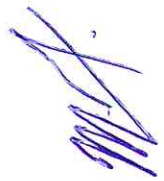
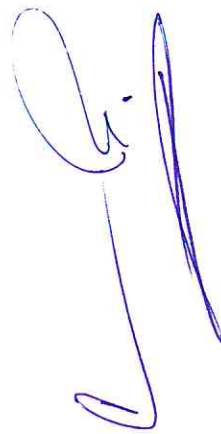
Nota aclaratoria: La evaluación de la documentación se llevó a cabo en el orden en que quedó registrada en el Acta de Recepción de propuestas y apertura de Proposiciones.

1. Tratamiento y Procesamiento de Residuos Sólidos PIMSA, S.A. de C.V.- Con relación a la evaluación llevada a cabo sobre la proposición del licitante analizado se hace constar lo siguiente:

Respecto del **documento 3 De la Capacidad Técnica, cumple con lo requerido** ya que:

Acredita la **capacidad técnica** mediante cartas certificada ante notario público en que:

1. La persona moral Promotora Inmobiliaria Majahual, S.A. de C.V., lo reconoce como accionista indirecto en común en un proyecto con características similares a los licitados acreditando la experiencia por medio del proyecto implementado para la prestación del servicio público de disposición final con derecho a tratamiento de los residuos sólidos urbanos del municipio de Benito Juárez, Cancún Quintana Roo, mediante la operación de una planta de tratamiento y separación y relleno sanitario.

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES</small> <small>2017-2018</small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 aguascalientes <small>El corazón de México</small> <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2018</small>	
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.		
	Acta de Fallo.		

2. La persona moral Broquers Ambiental, S.A. de C.V., lo reconoce como accionista indirecto en común en un proyecto con características similares a los licitados acreditando la experiencia por medio de la concesión exclusiva del servicio público de tratamiento de residuos sólidos urbanos con el municipio Querétaro, Querétaro.
3. La persona moral Tratamiento de Reciclados del Sureste, S.A. de C.V., lo reconoce como accionista indirecto en común en un proyecto con características similares a los licitados acreditando la experiencia por medio de la prestación del servicio público de tratamiento de los residuos sólidos urbanos del municipio de Mérida, Yucatán, con un sistema de separación de residuos sólidos y un sistema de biodigestión anaerobia tipo laguna de los residuos sólidos orgánicos.

Asimismo acredita que cuenta con al menos con una planta de residuos sólidos que actualmente se encuentra en operación dentro del territorio nacional, recibiendo un mínimo de 1053 toneladas al día presentando:

1. Escrito emitido por el Licenciado Jaime Torres Viveros, Director General del Sistema Integral de Residuos Sólidos Urbanos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo en el que se acredita un promedio de tonelaje de residuos sólidos que se generan en el Municipio de Benito Juárez, es de 1,375 (mil trescientas setenta y cinco) toneladas diarias.
2. Escrito emitido por el M. en A. Carlos Iván Sandoval Arvizu, Coordinador de Servicios Públicos Municipales Querétaro, Querétaro, en el que se acredita un promedio de residuos sólidos que se generan en el Municipio de Querétaro, Querétaro., es de 1250 (mil doscientas cincuenta) toneladas diarias.

Acredita la capacidad de procesamiento diario de dicha planta de conformidad con lo siguiente:

1. Escrito emitido por el Ingeniero Fernando López Sansalvador, Director General de BIANNA RECYCLING) en la cual manifiesta que en fecha 2017, se realizó una operación de venta a la empresa Broquers Ambiental, S.A. de C.V. mediante la cual se suministró equipo diverso en calle Dos número 1070 (Avenida Paseo Querétaro) Colonia Fraccionamiento San Miguel, Delegación Félix Osores Sotomayor, Querétaro, Querétaro, para una planta de separación de residuos sólidos urbanos diseñada a la medida para 1,200 t/d de residuos sólidos urbanos.

 <small>H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE ARRIBA <small>COE. MUN. 112 DE SAN NICOLÁS DE ARRIBA <small>QUERÉTARO</small></small></small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 Guascalientes El corazón de México <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>	
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.		
	Acta de Fallo.		



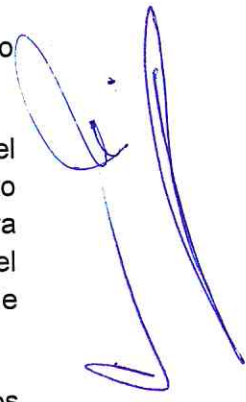
- Escrito emitido por el Ciudadano Diego García Coudurier, Administrador Único de Tratamiento de Reciclados del Sureste, S.A. de C.V. en el que se hace constar que dicha empresa realizó en septiembre de 2014 una operación de venta de una planta de tratamiento y separación de residuos sólidos urbanos con una capacidad de 1400 toneladas diarias a la empresa Promotora Inmobiliaria Majahual, S.A. de C.V.

Acredita que **cuenta con contratos vigentes** en los que presta servicios de tratamiento de RSU actualmente en operación para un mínimo de 1053, toneladas al día dentro del territorio nacional mediante las certificaciones ante fedatario público de los siguientes instrumentos jurídicos:



- Contrato y/o Título de Concesión del Servicio Público de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Municipales del Municipio de Querétaro, por un plazo de 20 años.
- Contrato de Concesión para la prestación del servicio público de limpia en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ratificado por el Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante decreto y por un plazo de 20 años.

Acredita que cuenta con un sitio de disposición final actualmente en operación y dentro de territorio nacional para un mínimo de 1053 toneladas al día conforme a lo siguiente:



- Escrito emitido por el Licenciado Jaime Torres Viveros, Director General del Sistema Integral de Residuos Sólidos Urbanos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo en el que se acredita que la persona moral Promotora Inmobiliaria Majahual, S. A. de C.V., cuenta con una concesión vigente y el promedio de tonelaje de residuos sólidos que se generan en el Municipio de Benito Juárez, es de 1,375 (mil trescientas setenta y cinco) toneladas diarias.

Acredita que cuenta con copia certificada ante fedatario público de los contratos vigentes en los que presta los servicios de disposición final de RSU actualmente en operación para un mínimo de 1053 toneladas al día dentro del territorio nacional conforme a lo siguiente:

- Contrato de Concesión para la prestación del servicio público de limpia en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ratificado por el Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante decreto y por un plazo de 20 años.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACHIUTLA, PUEBLA 1917-1918	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 guascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	
Acta de Fallo.		

[Handwritten signature in blue ink]

Acredita que cuenta con al menos un sistema de biodigestión anaerobia para residuos sólidos orgánicos actualmente en operación y dentro del territorio nacional y su descripción mínima presentando:

1. Fe de hechos ante el Licenciado Gerardo José Rodríguez Villamil, Corredor Público número nueve de la Plaza de Yucatán en el que da fe del sistema de biodigestión anaerobia de residuos orgánicos tipo laguna ubicada en carretera Chalmuch km 1.5 localidad de Susulá, Yucatán.
2. Descripción mínima del sistema de biodigestión anaerobia en operación.

Asimismo acredita la capacidad técnica presentando la siguiente información:

- a. Relación de la maquinaria y equipo utilizado para la operación y mantenimiento del centro, señalando su estado físico, ubicación y vida útil, así como la comprobación de uso o comodato o propiedad, el contrato del mismo.
- b. Descripción de los servicios que ofrece relacionados con el ramo.
- c. Nombre, la localización y la capacidad del o los centros de selección y transferencia de residuos sólidos urbanos.
- d. Fechas de inicio y/o terminación de la operación.
- e. Descripción de los procesos.
- f. Descripción de las instalaciones operadas.

[Handwritten signature in blue ink]

La documentación para comprobar los servicios de operación y mantenimiento de los tres procesos:

- Contrato (cualquier modificación al contrato) presenta:
 1. Contrato y/o Título de Concesión del Servicio Público de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Municipales del Municipio de Querétaro, por un plazo de 20 años.
 2. Contrato de Concesión para la prestación del servicio público de limpia en el municipio de Benito Juárez, Quinta Roo, ratificado por el Congreso del Estado de Quinta Roo, mediante decreto y por un plazo de 20 años.
- Contrato de comodato que hubiere en su caso, renta o contrato de compra de la maquinaria, presenta:

[Handwritten signature in blue ink]

 <small>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018</small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 aguascalientes El corazón de México <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2018</small>
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	
	Acta de Fallo.	

1. Contrato de compra venta de equipo celebrado entre Asendum Maquinaria México, S.A. de C.V. y Broquers Ambiental, S.A. de C.V.
2. Contrato privado de compra venta de materiales y equipo celebrado entre Básculas Braunker, S.A. de C.V y Broquers Ambiental, S.A. de C.V.
3. Contrato de compra venta de maquinaria y accesorios, celebrado entre Broquers Ambiental, S.A. de C.V. e Imabe Ibérica, S.A.
4. Contrato de Arrendamiento de maquinaria y equipo celebrado entre Arrendadora P&C, S.A. de C.V. y Promotora Inmobiliaria Majahual, S.A. de C.V.
5. Contrato de construcción de fosas, instalaciones eléctricas, hidráulicas, drenajes, muretes, caseta de control y cárcamo de aguas negras en el relleno sanitario de los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, Quinta Roo, celebrado entre Promotora Inmobiliaria Majahual, S.A. de C.V. y Remolcadores para Construcción, S.A. de C.V.

Aunado a lo anterior **acredita la Capacidad Técnica del Personal técnico** que actualmente presta los servicios de dirección, administración, operación y mantenimiento con currículum del personal y firmado por el titular en cuestión correspondiente al personal que se enlista a continuación:

- José Javier Carrera Contreras.
- Carlos Enrique Ricaud Nieto.
- Edgar Rabelo Napoleón.
- Manuel Martínez Farfán.
- Arturo Jaime Guadarrama.

Respecto del **documento 7 De la capacidad del C.I.V. y/o de la tecnología alternativa, cumple con lo requerido** ya que presenta en un solo documento un análisis soportado con la documentación necesaria que influye directamente en el análisis el cual contiene:

1. Tasa de incremento anual de residuos.
2. Generación de Residuos Sólidos Urbanos.
3. Determinación de las especificaciones respecto a las instalaciones requeridas en la actualidad y a futuro.

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018</small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 <small>El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2018</small>
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	
Acta de Fallo.		

Respecto del documento **8 PROPUESTA TÉCNICA, cumple con lo requerido**, ya que cubre con lo descrito en el apartado Anteproyecto, señalando el alcance del estudio de partidas y presentando la documentación siguiente:

1. De la maquinaria de la planta (Ingeniería a detalle, proyecto ejecutivo y programa de instalación.
2. Proyecto Ejecutivo y programa de construcción de la obra civil requerida para albergar la planta de separación.
3. Descripción general y ante proyecto del sistema de biodigestión a instalarse.
4. Propuesta de maquinaria y equipo tanto para la planta de tratamiento, sistema de biodigestión anaerobia, así como para la operación del sitio de disposición final.
5. Propuesta arquitectónica de la planta de tratamiento de los **RSU** del Municipio de Aguascalientes, AGS, así como del sistema de biodigestión anaerobia.
6. Plan de Operaciones tanto de la planta de tratamiento, del sistema de biodigestión anaerobia y de la disposición final.

Respecto del **documento 1, cumple con lo requerido** ya que presenta en un solo documento una copia certificada y copia simple del Testimonio que contiene el Acta Constitutiva de la persona moral denominada Tratamiento y Procesamiento de Residuos Sólidos Pimsa, S.A. de C.V., la cual consta en la escritura pública número quince mil setecientos noventa y uno, del volumen centésimo segundo tomo "A", suscrita ante la fe del Licenciado Camilo Ernesto Cámara Reyes, notario público número 39 del Estado de Quintana Roo, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio del Estado de Quintana Roo, en fecha 19 de abril de 2017 con el número único de documento 20170007019500L0.

Respecto del **documento 2, cumple con lo requerido**, ya que presenta Poder General para Actos de Administración y Poder Especial para los actos y eventos del procedimiento de licitación pública LP-PPS-01-19, en escritura pública veinte mil ochocientos ochenta y seis, volumen centésimo trigésimo tercero, tomo "D", otorgada en fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve ante la fe del Licenciado Camilo Ernesto Cámara Reyes, Notario Público Titular de la Notaría Pública número Treinta y nueve del Estado de Quintana Roo, por medio del cual la persona moral Tratamiento y Procesamiento de Residuos Pimsa, S.A. de C.V., representada por el señor Diego García Coudurier, en su carácter de Administrador Único, otorga los poderes en mención a favor de los señores José María García González, Rubén Urbina Ortega, Luis Ricardo Vargas González y asimismo presenta carta emitida por el Licenciado Camilo Ernesto Cámara Reyes, notario público número 39 del Estado de Quintana Roo informando que dicho poder se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del

 H. GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2017-2019	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2019	
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.		
	Acta de Fallo.		

Comercio, Delegación Cancún, Municipio Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, por lo reciente de su otorgamiento.

Respecto del documento 4, De la Capacidad Administrativa cumple con lo requerido, ya que presenta:

1. Copia de la cédula fiscal y R.F.C. del participante Tratamiento y Procesamiento de Residuos Pimsa, S.A. de C.V.
2. Organigrama del licitante Tratamiento y Procesamiento de Residuos Pimsa, S.A. de C.V.
3. Documento que acredite el *currículum vitae* del responsable técnico que realizaría los trabajos y acciones necesarias para la prestación de los servicios a nombre de José Javier Carrera Contreras.

Respecto del documento 5 De la capacidad financiera, cumple con lo requerido ya que presenta de forma correcta la siguiente documentación:

- a. La documentación que compruebe el capital contable del Participante por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).
- b. Los estados financieros del año 2018 firmados por el representante legal del Participante o en su caso de cada una de las personas que conforman la Agrupación. Los estados financieros se encuentran firmados por la Contador Público Rosa Martha Velázquez Hernández con cédula profesional, 7583908.
- c. Una copia rubricada por su representante legal, de la declaración anual de 2017 de Tratamiento y Procesamiento de Residuos Pimsa, S.A. de C.V., con acuse de recibo del SAT.
- d. Presenta constancia de situación fiscal de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el día 12 de febrero de 2019.
- e. En el caso del documento señalado en el inciso e) este no aplica.
- f. Para acreditar la capacidad financiera del licitante señalada en el inciso f), presenta un resumen de inversiones.

Respecto del documento 11 Documento final, cumple con lo requerido ya que presenta de forma correcta la siguiente documentación:

Cada carpeta cuenta en su portada con:

- Nombre del proyecto.
- Datos del licitante participante.
- Numeración y nomenclatura de la carpeta.

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE ARRIBA 1917-2018	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 guascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	
Acta de Fallo.		

- Fecha de elaboración.
- Especificar original.

Entregó en medio digital cada propuesta y toda la información recopilada en carpeta. Todos los planos contienen como mínimo:

1. Solapa autorizada.
2. Croquis de localización.
3. Simbología.
4. Notas, datos del proyecto, conceptos y cantidades de obra, cuando así se requiera.
5. Escalas.
6. Cuadro de acotaciones y orientación.

Y otras simbologías y especificaciones de Ingeniería.

Respecto del **documento 12 copia simple del Acta de Visita Física**, cumple con lo **requerido** ya que presenta una copia simple del Acta de Visita Física, llevada a cabo el día 31 de enero de 2019, en el Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba, en la cual debe de constar la presencia de un representante por parte de la Persona Moral Tratamiento y Procesamiento de Residuos Pimsa, S.A. de C.V.

Por lo que hace a la **oferta económica**, cumple con lo solicitado en el inciso 2.5) **numerales 6, 9 y 10 de las bases** de conformidad con lo siguiente:

Respecto del **documento 6 De la viabilidad financiera del proyecto** presenta de forma correcta:

1. Estado de Flujo de Efectivo proyectado de cada uno de los años que dure el Contrato. Deberá de indicar claramente el origen de los recursos para la realización del proyecto: préstamos, recursos propios, asociación con empresas, etc.
2. Proyección de ingresos generados, desglosando los ingresos por tipo, generados por la comercialización de los residuos sólidos urbanos para su reciclaje, reutilización o los derivados de las tecnologías alternativas.

Respecto del **documento 9 Propuesta económica** presenta de forma correcta:

- a) Catálogos de presupuestos donde se involucre las principales partidas de obra tanto para la planta, sistema de biodigestión anaerobia y disposición final.

 <small>H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE ARRIBA <small>DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE ARRIBA <small>2017-2019</small></small></small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 Aguascalientes El corazón de México <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	
Acta de Fallo.		

b) Calendarios de obra para determinar el plazo aproximado de ejecución de obra, para la planta y sistema de biodigestión anaerobia.

c) Concentrado de costos donde se manifieste:

1. Costo de inversión inicial en infraestructura de la planta de tratamiento y sistema de biodigestión anaerobia.

2. Costo de inversión inicial en maquinaria y equipo para la planta de tratamiento, para el sistema de biodigestión anaerobia y para la operación del sitio de disposición final.

3. Costo de puesta en marcha de la planta de tratamiento y del sistema de biodigestión anaerobia.

4. Costos de operación tanto de la planta de tratamiento, sistema de biodigestión anaerobia y para el servicio de disposición final.

d) Corrida financiera donde se determinarán los siguientes índices:

1. Periodo de recuperación de la inversión.

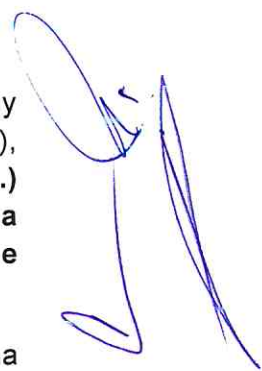
2. Índice de rentabilidad del servicio.

e) Costo que representará para el Municipio de Aguascalientes, respecto al pago y la tarifa por tonelada de RSU que sea recibida en el Centro de Valorización (C.I.V.), **proponiendo la cantidad de \$223.88 (doscientos veintitrés pesos 88/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, precio por tonelada ingresada al Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos de San Nicolás de Arriba.**

Respecto del documento **10 Declaración de no impedimento** presenta de forma correcta su Declaración de no impedimento bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 41 de la Ley, entregando junto con su propuesta, los Formatos requeridos en las Bases.

Respecto del apartado 1.3, renglón **Visita a instalaciones de empresas licitantes**, se asienta en la presente acta que en fecha 22 de febrero de 2019, se llevó a cabo la visita antes referida, en el **“Centro Integral del Manejo de Residuos Sólidos Intermunicipal de Benito Juárez e Isla Mujeres”** donde se constató el manejo adecuado y sustentable de residuos que se generan en tres municipios **Benito Juárez Cancún, Isla Mujeres y Puerto Morelos**, aplicando tecnologías de recuperación de residuos contando con un





 <small>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018</small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 <small>aguascalientes El corazón de México H. AYUNTAMIENTO 2017-2018</small>
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	
Acta de Fallo.		

área para la disposición final, la planta de separación cuenta con tres líneas semiautomáticas con una capacidad instalada de 500 toneladas cada una al día, por lo que su capacidad total es de 1,500 toneladas al día.

Con relación en la anterior, en fecha 23 de febrero se visitó la instalación del biodigestor ubicada en carretera Chalmuch km 1.5 localidad de Susulá, Yucatán, visita en la que se pudo observar el biodigestor, el cual es un depósito impermeable y hermético para impedir que se fuguen líquidos, este proceso hace una primera separación de materia orgánica, con una burbuja para impedir el escape de los gases, bombas y tuberías para remover agua, envío del agua a filtros y generadores y para succión de lodos. En el proceso de biodigestión influyen varios factores como son la calidad de la materia orgánica recibida, la temperatura, el PH del agua, entre otros. La materia orgánica pasa a un decantador (deposito con agua) en el que por densidad de materiales se continua con el proceso de eliminación de contaminantes. Los materiales pesados (metales, vidrio, etc.) se hundén y son extraídos con un gusano. Los materiales ligeros (nylon, uniceI, etc.) flotan y son removidos a través de paletas giratorias. El biogás generado pasa por filtros para eliminar contaminantes como el ácido sulfhídrico y retener humedad y por tuberías en espiral que también eliminan humedad. Posteriormente el biogás es quemado y liberado a través de una chimenea o es enviado a los generadores para que a través de combustión y motores se genere energía.

Esta Convocante hace constar que para efectos de evaluación de la proposición se utilizó el criterio de adjudicación Binario de conformidad a lo ordenado en los artículos **34 fracción X y artículo 39**, de la **Ley**, en correlación con en los apartados **1.12 y 2.6 párrafo primero** de las Bases de la presente licitación, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo. Asimismo se informa que no se aplican los criterios para efectos de desempate a que se refiere el apartado **2.6** de la referida convocatoria, además de que la proposición evaluada se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta licitación.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **40, fracción V**, de la **Ley**, en concordancia con los apartados 1.14 inciso e) y 2.7. numeral V romano, de las bases de la presente licitación el **Licenciado Rodolfo Telles Moreno, Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Aguascalientes y Administrador del Proyecto**, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 66, 67, 70 y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículos 98, fracción XV, 113 del Código Municipal de Aguascalientes, artículos 1, 2, incisos a), d), I), 3, 9, 14 fracción VIII, 32 fracción IV, 34 fracciones II y X, 39 párrafo sexto de la Ley de Asociaciones

 <small>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019</small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	
Acta de Fallo.		

Publico-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes vigente, y artículos 1 y 31 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, vigente y toda vez que la evaluación de la proposición presentada para la presente licitación fue llevada a cabo por el **Ciudadano Mizael Benjamín Reyes Morales Director de Limpia y Aseo Público de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Aguascalientes**, decide resolver y,

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación a Tratamiento y Procesamiento de Residuos Sólidos PIMSA, S.A. de C.V. para la contratación del SERVICIO DENOMINADO CENTRO INTEGRAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) DEL RELLENO SANITARIO DE SAN NICOLAS DE ARRIBA, por un monto de **\$223.88 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 88/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por tonelada ingresada al Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos San Nicolás de Arriba, por haber cumplido con las exigencias técnicas, legales y económicas señaladas en las Bases de la licitación Pública número **LP-PPS-01-19**, por los ejercicios presupuestales comprendidos a partir del año 2019 al año 2033.

El contrato se firmará en términos de lo dispuesto por el artículo **40 fracción IV de la Ley y artículo 41 del Reglamento de la Ley**, a efecto de cubrir la condición de procedencia y la garantía de cumplimiento correspondiente, asimismo se fija con fecha **lunes 11 de Marzo de 2019 en el salón Presidentes del Palacio Municipal de Aguascalientes**, Planta Alta del Palacio Municipal, Plaza de la Patria y calle Colón sin número, Zona Centro de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20000, **a las 14:00 horas**, para realizar la firma del contrato y entrega de garantías.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 40 de la Ley, se entrega en este acto una copia simple de la misma a los asistentes y al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar de la presente acta en un lugar visible y con acceso al público en general en el domicilio de la Convocante ubicado en la calle **Silvestre Gómez s/n esquina Avenida Universidad, Colonia Primo Verdad, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes**, por un término no menor a cinco días hábiles, dejando constancia dentro del expediente de licitación de la fecha y lugar en las que se haya fijado la presente acta.

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019</small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	
Acta de Fallo.		

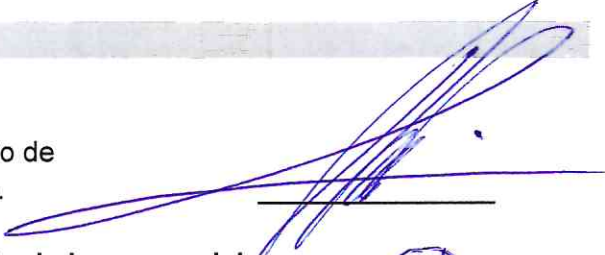
Asimismo se difundirá un ejemplar de la presente acta en los correos electrónicos proporcionados por los licitantes en su escrito de interés, para efectos de su notificación de aquellos que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal en términos del artículo 40 último párrafo de la Ley.

La presente acta podrá ser consultada en su caso por cualquier interesado en la página del Municipio de Aguascalientes con la siguiente liga:
<https://www.ags.qob.mx/cont.aspx?p=1917>

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS **09:50** HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN EL INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----

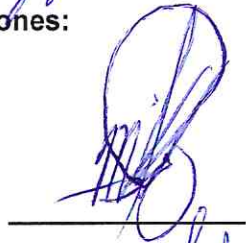
POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Licenciado Rodolfo Telles Moreno
 Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Aguascalientes y Administrador del Proyecto.



Responsable de llevar a cabo la evaluación de las proposiciones:

Ciudadano Mizael Benjamín Reyes Morales
 Director de Limpia y Aseo Público de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio De Aguascalientes



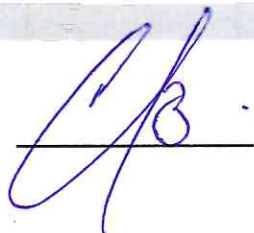
POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

L.C.C. Arturo Munguía Mireles,
 Representante del Órgano Interno de Control.



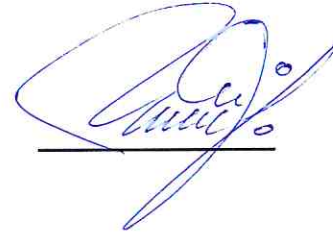
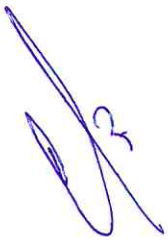
LICITANTES:

Ciudadana Cynthia Alejandra González Ortíz,
 Por parte de Tecnosilicatos de México, S.A. de C.V.



 <small>H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019</small>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-PPS-01-19	 aguascalientes El corazón de México <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>
	Proyecto de Prestación de Servicios denominado Centro Integral de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) del Relleno Sanitario de San Nicolás de Arriba.	
Acta de Fallo.		

Ciudadana Gabriela González Arredondo,
 Por parte de Vehículo de Participación
 Europea, S.A. de C.V.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 08 DE MARZO DE 2019.

-----Fin del Acta-----